

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- 13168** *Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocado por Resolución de 3 de junio de 2019.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes de admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 3 de junio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 12), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Navegación, que figuran como anexos I y II de la presente Resolución.

De conformidad con lo previsto en la base 3.1 de las normas específicas del anexo I de la citada convocatoria, en la relación de admitidos por promoción interna se indican los ejercicios de los que están exentos los aspirantes que lo han solicitado, por aplicación de las bases de «Fomento de la promoción interna» de las convocatorias anteriores, aprobadas por Resoluciones de 3 de noviembre de 2016 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de noviembre) y de 9 de febrero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero).

Las relaciones de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –c/ Lérída, núm. 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Empleo público), así como en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes excluidos a dicho proceso que figuran como anexos I.2 y II.2 de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos de los procesos.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta Resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Séptimo.

1. Habiéndose observado error material en los temas 12 y 13 del anexo III.2.1 de la Resolución de 3 de junio de 2019, cuyo contenido se repite, se modifica dicho anexo en el sentido siguiente: Se suprime el tema 13 y se reenumeran los temas 14 al 22, que pasan a ser numerados del 13 al 21 respectivamente.

2. En el anexo IV de la Resolución de 3 de junio de 2019 se sustituye al vocal del Tribunal Titular don Gabriel Gómez Marcano del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, por don Pablo Herrera Serrano del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 9 de septiembre de 2019.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), el Director del Departamento de Recursos Humanos, P.S. (Orden de 2 de junio de 1994), el Director Adjunto de Recursos Humanos, José Antonio Bravo Calvo.

## ANEXO I.2

## Relación de excluidos. Acceso libre

| NIF       | Apellidos y nombre                    | Causas de exclusión  |
|-----------|---------------------------------------|--|
| *3*138*** | BASANTA ALBARES,<br>FRANCISCO JAVIER. | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| ***31*95* | BRION LUSTRES,<br>JUAN VENTURA.       | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| *9*07*4** | CORONEL GARCIA,<br>JUAN CARLOS.       | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| **7*363** | DELGADO MONTAÑES,<br>MIGUEL ANGEL.    | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| **693**1* | DIAZ ALMEIDA, JAVIER.                 | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| **9030*** | DIAZ MACIAS, JUAN MANUEL.             | No efectuar pago de tasas.   |
| 0**3*05** | DIAZ PARDO, ISABEL.                   | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| **728**6* | FERNANDEZ RACERO,<br>RAFAEL.          | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| *008***9* | GALINDO NEVADO,<br>JOSE JAVIER.       | No acredita carecer de rentas superiores al SMI, ni estar en paro un mes antes de la convocatoria. |
| **42**45* | GARCIA FERNANDEZ,<br>ALDARA MARIA.    | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| *74*73*** | GARRIDO FRAGUAS, ANDREA.              | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| *20*6**0* | GONZALEZ GONZALEZ,<br>PEDRO.          | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| 44*1***4* | GONZALEZ-CARRERO SIXTO,<br>MARCELINO. | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| *391**7** | HERNANDEZ AGUADO,<br>SAMUEL.          | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| 5*1**1*6* | HERNANDEZ SAMANIEGO,<br>CRISTOBAL A.  | No estar en paro un mes antes de la convocatoria.  |
| **515*3** | JIMENEZ FERNANDEZ, DANIEL.            | No efectuar pago de tasas.   |
| 7*808**** | MARTINEZ POSE, CARLA.                 | No efectuar pago de tasas.   |
| *528***9* | MOHAMED MOHAMED SBAI,<br>SHAUKI.      | No efectuar pago de tasas.   |
| 465*9**** | PEÑALVER VIGIL, JAVIER.               | No acredita carecer de rentas superiores al SMI, ni estar en paro un mes antes de la convocatoria. |
| *7*518*** | PUJADAS PEREZ, ANNA.                  | No acredita carecer de rentas superiores al SMI, ni estar en paro un mes antes de la convocatoria. |
| 3*8**1*5* | RAMOS CACERES,<br>ANTONIO ABAD.       | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| 3**893*** | RODRIGUEZ SOUTO, MIGUEL.              | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| *4*3**81* | SANCHEZ SIERRA, FRANCISCO.            | No efectuar pago de tasas.   |
| *62**74** | VALCARLOS UNZUETA, MIKEL.             | No acredita carecer de rentas superiores al SMI, ni estar en paro un mes antes de la convocatoria. |
| **0**399* | VILAR LOPEZ, SONIA.                   | No acredita carecer de rentas superiores al SMI.   |
| 4****645* | YAGUES PRIEGO, SONIA.                 | Percibir rentas superiores al SMI.   |
| 4*9***85* | ZAPATA RUIZ, FERNANDO.                | No efectuar pago de tasas.   |

## ANEXO II.2

## Relación de excluidos. Promoción interna

| NIF       | Apellidos y nombre                   | Causas de exclusión   |
|-----------|--------------------------------------|---|
| ***283*6* | BARRERA MACHUCA,<br>JOSE RAMON.      | No cumple requisitos forma acceso elegida.  |
| 7**0*20** | BENITEZ MAIRAL,<br>JONAS MARIA.      | No cumple requisitos forma acceso elegida.  |
| 05*33**** | FERNANDEZ NAVARRETE,<br>MANUEL.      | No cumple requisitos forma acceso elegida.  |
| *7*6*4*2* | IBAÑEZ MANCEBO,<br>VICTOR JAVIER.    | No consta acreditación de la discapacidad.  |
| ***8*291* | MENA TEJERA, PABLO JOEL.             | No cumple requisitos forma acceso elegida.  |
| **271*2** | PRIETO RODRIGUEZ, IVAN.              | No cumple requisitos forma acceso elegida.  |
| 5252***** | PUERTAS PIÑERO,<br>JORGE ALBERTO.    | No cumple requisitos forma acceso elegida.  |
| 508***8** | RAMIREZ GARCIA DEL MORAL,<br>JAVIER. | No acredita carecer de rentas superiores al SMI y no cumple los requisitos de la forma de acceso elegida. |

## ANEXO III

**Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna**

Fecha: día 19 de octubre de 2019.

Hora: 10:00 horas (09:00 horas en la sede de Las Palmas de Gran Canaria).

A Coruña:

Universidad de A Coruña.  
Facultad de Derecho.  
Campus de Elviña, s/n.  
15071 A Coruña.

Barcelona:

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cataluña.  
Plaza Doctor Letamendi, núm. 13-22.  
Aulas 2.ª planta.  
08007 Barcelona.

Cádiz:

Instituto de Enseñanza Secundaria «Columela».  
C/ Barcelona, núm. 2.  
11006 Cádiz.

Madrid:

Instituto de Estudios Fiscales.  
Avenida Cardenal Herrera Oria, núm. 378.  
28035 Madrid.

Málaga:

Aulario Isabel Oyarzábal, Universidad Pública en Málaga.  
Calle Albert Einstein, núm. 1.  
29010 Málaga.

Palma de Mallorca:

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Illes Balears.  
C/ Cecilio Metelo, núm. 9.  
07003 Palma de Mallorca.

Las Palmas de Gran Canaria:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Edificio de Humanidades.  
C/ Pérez del Toro, núm. 1.  
35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Valencia:

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valencia.  
Plaza Ayuntamiento, núm. 9.  
46002 Valencia.